



# GACETA DEL GOBIERNO



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO  
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXXI

Toluca de Lerdo, Méx., martes 29 de junio de 1976

Número 78

## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de terrenos de los ejidatarios de los Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente la convocatoria de fecha 14 de enero de 1974, para la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, relativa a la privación de derechos agrarios y sucesorios, en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; asamblea que tuvo verificativo el 23 de enero de 1974, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de la presente resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y, dicho organismo, notificó el 12 de mayo de 1974, a los ejidatarios y sucesores afectados, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos; misma que se llevó a cabo el 28 de mayo de 1974, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios y sucesorios a los ejidatarios propuestos; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores que se señalan, y el reconocimiento que propone la asamblea general extraordinaria de ejidatarios.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado al entonces Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretaría de la Reforma Agraria, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo, y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al vocal consultivo Agrario correspondiente, con la opinión de que fuere aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 7 de marzo de 1975; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; habiéndose comprobado, por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el artículo 85, fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; cuodaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales; es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que los campesinos señalados, según constancias que corren adregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos; y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 23 de enero de

Tomo CXXI | Toluca de Lerdo, Méx., martes 29 de junio de 1976 | No. 78

## S U M A R I O :

### SECCION PRIMERA

#### PODER EJECUTIVO FEDERAL

##### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

**Resolución Presidencial sobre privación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado "Tetepantla" del Municipio de Axapusco, Méx.**

**Resolución Presidencial sobre privación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado "San Lorenzo Tetlixtlac", del Municipio de Coacalco, Méx.**

#### A V I S O S J U D I C I A L E S

(viene de la página uno)

1974; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III; 81, 84, 104, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios, y con fundamento en el artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados, de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO.**—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "TETEPANTLA", Mpio. de Axapusco, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.—Isidro Rojas, 2.—Bios Rivero, 3.—Jesús Islas, 4.—Delfino Aguilar, 5.—Aurelio Aguilar, 6.—Fabián Rivero, 7.—Felipe López, 8.—Clemente Vázquez, 9.—Simona Beltrán, 10.—Tomás Contreras, 11.—Refugio Alvarez, 12.—Carlos Castañeda, 13.—Matías Ramírez, 14.—Miguel Rodríguez, 15.—Adrián Méndez, y 16.—Juan Molina. Por la misma razón se privan de sus derechos sucesorios a los CC. 1.—Josefa Sánchez, 2.—Refugio Aguilar, 3.—Arnulfo Aguilar, 4.—Teodora Rivero, 5.—Ciro López, 6.—Martín González, 7.—Guadalupe Ruiz, 8.—Hilarión Álvarez, 9.—Josefa Lizalde, 10.—Carlos Castañeda, 11.—Hilaria Castañeda, 12.—Julio Rodríguez, 13.—Cruz Vázquez, 14.—Patricia Rodríguez, 15.—Carlos Rodríguez, 16.—María Luz Hernández, 17.—Gloria Llamas, 18.—Moisés Molina, 19.—Teresa Molina, y 20.—Alberta Molina. En consecuencia, se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 453553, 453574, 453556, 453559, 453560, 453568, 453570, 453572, 453574, 453575, 453582, 453584, 453586, 453588, 664003, y 664004.

**SEGUNDO.**—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación, de referencia, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado "TETEPANTLA", municipio de Axapusco, del estado de México, a los CC. 1.—Isidro Rojas, 2.—Francisco Rivero Bojorquez, 3.—Marcelo Delgadillo, 4.—J. Santos Aguilar Alvarez, 5.—Guadalupe Ramírez, 6.—Dolores Bojorquez Vda. de Rivero, 7.—Carmen Elizalde Vda. de López, 8.—Juan Meneses Mendoza, 9.—Susano Molina, 10.—Leonardo Molina, 11.—Agustín Alvarez, 12.—Pedro Castañeda, 13.—Felipe Rojas Aguilar, 14.—Arnulfo Aguilar, y 15.—Margarito Molina; consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata, y el relativo a la Unidad Agrícola Industrial de la Mujer.

**TERCERO.**—Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado de "TETEPANTLA", municipio de Axapusco, del estado de México, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa entidad federativa; inscribese y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

D A D A en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Luis Echeverría Alvarez.**—Rúbrica.—Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Augusto Gómez Villanueva.**—Rúbrica.

Es copia de su original cuya fidelidad certifico.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

México, D. F., 30 de marzo de 1976.

EL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS.

**VICTOR MANUEL TORRES.**—Rúbrica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.

V I S T O para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "SAN LORENZO TETIXTLAC", municipio de Coacalco, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio No. 2382 de fecha 22 de abril de 1974, el C. Delegado Agrario del Estado de México, solicitó a la Comisión Agraria Mixta iniciara juicio privativo de derechos agrarios en contra de los campesinos que se citan en el primer punto resolutivo de la presente resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, y consta en el expediente el acta de la asamblea general extraordinaria que previa convocatoria de fecha 24 de enero de 1974, tuvo verificativo el 31 de enero de 1974, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos, y que se indican en el segundo punto resolutivo, por fallecimiento de los titulares se cancelan los certificados de derechos agrarios y se privan sus derechos sucesorios agrarios, a los herederos que abandonaron las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y adjudicárselas a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos, y que se citan en el tercer punto resolutivo de la presente resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y, dicho organismo, notificó el 6 de mayo de 1974, a los ejidatarios afectados, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos; misma que se llevó a cabo el 22 de mayo de 1974, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios a los ejidatarios propuestos; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores que se señalan, y el reconocimiento que propone la asamblea general extraordinaria de ejidatarios.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado al entonces Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretaría de la Reforma Agraria, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo, y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al vocal consultivo Agrario correspondiente, con la opinión de que

fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez, por haberse pronunciado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 23 de agosto de 1974; y

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los artículos 426, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; así como comprobado, por las constancias que obran en autos, que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el artículo 85, fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; quedando así debidamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales; es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos; y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 31 de enero de 1974; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III; 74, fracción II, 81, 84, 104, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios; y con fundamento en el artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados, de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Se declara la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "SAN LORENZO TETIXTLAC", Mpio. de Coacalco, del Edo. de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.—Zofarino González, 2.—Felipe Cedillo S., 3.—Ramón Meña S., 4.—Demetrio Carrillo, 5.—Anselmo Soriano, 6.—E. Carmen García, 7.—Santos Solís, 8.—Francisco Gálvez, 9.—Juan Cedillo, 10.—Raymundo Cedillo, 11.—Antonio Carrillo, 12.—Indro Ochoa R., 13.—Ricardo Medina, 14.—Juan Soriano Ch., 15.—Felipe Gálvez C., 16.—Candelaria Bautista, 17.—Juan Meña Guerrero, 18.—Magdalena Cedillo, 19.—Eligio Cárdenas, 20.—Wenceslao Romero, 21.—Martín Mercado, 22.—Soriano García, 23.—José Ma. Cedillo,

24.—Aurelio Cedillo, 25.—Pedro Díaz, 26.—Miguel Cedillo, 27.—Alejo Mayoral, 28.—Teófilo Cedillo, 29.—Celestino Maya, 30.—Luis Flores Solís, 31.—Teodoro Gutiérrez García, 32.—Isaac Gutiérrez Romero, 33.—Remigio Cárdenas Soriano, 34.—Lucas Martínez Medina, 35.—Alejo Ampudia Alamilla, 36.—Inocencia Morales, 37.—Romana Soriano, y 38.—Fausto Soriano. Por la misma razón se privan de sus derechos sucesorios agrarios a los CC. 1.—Guadalupe Carrillo Monterrubio, 2.—Enrique Mejía, 3.—Javier Mejía, 4.—María Mejía, 5.—Petra Solís S., 6.—Jesús Soriano, 7.—Aristeo Soriano, 8.—Rosalina Soriano, 9.—Magdalena Soriano, 10.—María Ríos, 11.—Erasmo García R., 12.—Julia García R., 13.—Juana García R., 14.—Reyna Soriano de Sois, 15.—Roberto Sois, 16.—Pedro Sois, 17.—Martín Galvés, 18.—Humberto Galvés, 19.—Dolores Galvés, 20.—Antonia Gálvez, 21.—Adrián Gálvez, 22.—Guillermo Carrillo, 23.—Alejandro Carrillo, 24.—Lourdes Carrillo, 25.—Socorro Carrillo, 26.—Elena Martínez López, 27.—Isidro Ochoa, 28.—Josefa Ochoa, 29.—Ameilia García de M., 30.—Rogelio Soriano, 31.—Silvia Soriano, 32.—Crescencio Villalobos, 33.—Gloria Villalobos, 34.—Ma. Inocencia Morales, 35.—Juan Medina, 36.—Romana Soriano, 37.—Cristóbal Cárdenas, 38.—Martina Fragoso, 39.—Lorenzo Cedillo, 40.—Leonarda Maya, 41.—Tomás Cedillo, 42.—Carmen Lazo, 43.—Josefina Cedillo, 44.—Petra Díaz, 45.—Enrique Cedillo, 46.—Isabel López, 47.—Moisés Romero, 48.—Soledad Domínguez, 49.—Ricardo Mercado, 50.—Luz Hernández, 51.—Agustín García, 52.—Josefa Sandoval, 53.—Felipe Cedillo, 54.—Prisca Pomas, 55.—Antonio Cedillo, 56.—Martina Fragoso, 57.—Lorenzo Cedillo, 58.—Teodora Martínez, y 59.—Afonso Maya. En consecuencia, se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados, números: 1488931, 1488982, 1488984, 1488985, 1488986, 1488987, 1488988, 1488990, 1488991, 1488992, 1488993, 1488994, 1488995, 1488996, 1488997, 1488998, 447884, 447885, 447889, 447890, 447891, 447892, 447893, 447895, 447897, 447898, 447899, 447900, 447901, 1251934, 1252935, 1251936, 1251937, 1251938, 1251939, 1251940, 121941, y 1251942.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado de "SAN LORENZO TETIXTLAC", municipio de Coacalco, del Estado de México, a los CC. 1.—José Cornez Carranza, 2.—Cirilo Cortés Arenas, 3.—Teodora Urbán Luna, 4.—Tomás Urbán Luna, 5.—Emigdio Romero Hdez., 6.—Manuel Sánchez Sánchez, 7.—Lorenzo Guzmán Sánchez, 8.—Faustino Manroy Cruz, 9.—Justo Sánchez Hernández, 10.—Ma. Luisa Silva, 11.—Jesús González G., 12.—Isabel Cedillo Romero, 13.—Benjamín

Hernández Romero, 14.—Evangelina Hernández Cervantes, 15.—Enriqueta Hernández Brito, y 16.—Agapito Villalobos Bautista consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios, que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata, y el relativo a la unidad agrícola industrial para la mujer, asimismo se declaren vacantes 21 unidades de dotación para ser posteriormente adjudicadas conforme lo establece la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO.—Por fallecimiento de: 1.—Avelino Miranda F., y 2.—Manuel Solano V, se cancelan los certificados de derechos agrarios números: 1489031, y 1489048, en el ejido del poblado denominado "SAN LORENZO TETIXTLAC", municipio de Coacalco, del Estado de México, y se privan de sus derechos sucesorios agrarios por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación, por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.—Avelino Miranda Víquez, 2.—Cosme Solano Cervantes, 3.—Mauricio Solano, 4.—Cornelio Solano, 5.—Irma Solano, 6.—Lidia Solano, y se adjudican las referidas unidades de dotación, por haberlas venido cultivando por más de 2 años consecutivos, a los CC. 1.—Felipe Miranda Víquez, y 2.—Trinidad Cervantes Vda. de Solano, consecuentemente, expídanse a sus nombres los correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

CUARTO.—Publíquese esta resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado de "SAN LORENZO TETIXTLAC", municipio de Coacalco, del Estado de México, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa entidad Federativa; inscribese y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

D A D A en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los diez días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Luis Echeverría Álvarez**.—Rúbrica.—Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Augusto Gómez Villanueva**.—Rúbrica.

Es copia de su original cuya fidelidad certifico.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

México, D. F., a 16 de febrero de 1976.

EL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS.

**VICTOR MANUEL TORRES**.—Rúbrica.

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**

DISTRITO DE TOLUCA

**EDICTO**

EXPEDIENTE No. 474/976.—

MARIA EUGENIA HERNANDEZ LARA, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria Inmatriculación del predio que se encuentra ubicado en la calle de Niños Héroes número cinco de la Villa de Metepec, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 14.80 metros con CATALINA PLANA, SUR: 14.80 metros con calle de Niños Héroes.— ORIENTE: 8.10 metros con CATALINA PLATA.— PONIENTE: 7.80 metros con EVILLIANO SALAS GUTIERREZ.— Para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" y "EL NOTICIERO" de esta Ciudad por tres veces de diez en diez días.—Toluca, México, a catorce de mayo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

1333.—5, 17 y 29 junio.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO**

MIGUEL SERRANO CASTAÑEDA, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria Inmatriculación, respecto de un terreno denominado "XALPA", ubicado en el municipio de Los Reyes la Paz, Distrito de Texcoco, que mide y linda: AL NORTE, 99.00 Mts. con camino público; AL SUR, 100.00 mts. con Alfonso Martínez; AL ORIENTE, 64.00 mts. con la sucesión de Soledad Fernández y a PONIENTE, 65.00 mts. con terreno de la sucesión de Arcadio Medina Viuda de Martínez. Con una superficie de: 6,417.00 M2.

Lo que se comunica al público, para el que se crea con mejor derecho, pase a deducirlo en este Juzgado en términos de ley. Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y El Noticiero de Toluca, de esta Ciudad de Texcoco México, a los dieciocho días del mes de mayo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de A. de S., Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

1336.—5, 17 y 29 junio.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE CUATEPEC

**EDICTO**

C. ING. RAFAEL GAYMAN MARTINEZ Y ISRMENEQILDO HERNANDEZ DE LA FUENTE.

Presente.

En el expediente incoado con el número 127976, relativo al juicio ordinario Civil, el DOCTOR JESUS BUSTOS FIGUEROA, le demanda la USU CAPTION respecto del inmueble denominado una fracción "LOS 4-0000" ubicada dentro de la Municipalidad de Almoloya de Alquisiras de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: NOROESTE 55.35 Mts. con camino a Agua Fria; de este punto al Sur una línea de 64.10 Mts. y de este punto hacia el poniente una línea de 52.50 Metros, ambos con una fracción de mi propiedad; de esta línea SUROESTE una línea de 119.74 Metros con carretera Toluca-Zacualpan; SUROESTE 122.40 Metros con terreno de Almoloya de Alquisiras; ORIENTE 76.93 Metros otra línea que quiebra a Poniente de 64.08 Metros de este punto otra línea hacia el Norte, punto de partida el, 53.00 Metros ambas líneas con Adolfo Espinosa Aguirre. En virtud de devenciones sus derechos se les empiza mediante elotas Gaceta del Gobierno, publicación de ocho en ocho días, por tres veces consecutivas para que en un término de treinta días a partir de la 6ª na publicación, contesten la demanda en su contra, de lo contrario se admita en esta Cabecera Distrital para posesiones notificaciones, con acatamiento de ley, mandando en la Secretaría las copias de traslado. Saltillo, Méx., junio 4 de 1976.—El C. Secretario del Juzgado Severiano González Romero.—Rúbrica.

1426.—10, 19 y 29 junio.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**

DISTRITO DE TOLUCA

**EDICTO**

Exp. 471.976, DOMINGO MORELLES MORANTE, promueve información de dominio sobre dos inmuebles ubicados en el Poblado de San Lorenzo Toluca en este Distrito, mide y linda: NORTE: 75.00 Mts. Francisco González, SUR: 75.00 Mts. Rafaela Nuñez ORIENTE 13.10 Mts. Domingo Miralles Morante, PONIENTE 14.50 con calle de Independencia.— 2.— NORTE: 10.10 Mts. Francisco González, SUR 9.50 Av. Pensador Mexicano, ORIENTE 72.00 Mts. Eusebio Vargas, PONIENTE: 72.00 Rafaela Nuñez, El C. Juez dió entrada a la promoción ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y el Noticiero por tres veces de diez en diez días.—Doy fe.—Toluca, Méx., 14 de junio de 1976.—El Segundo Secretario, Lic. Jerónimo E. Quiroz G.—Rúbrica.

1555.—22, 26 y 29 junio.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO**

NOE GONZALEZ SANTOS, promueve diligencias de INFORMACION DE DOMINIO respecto de una fracción de terreno denominado "YANQUITHALPAN" ubicada en la Colonia Empeño Anzures del Municipio de Los Reyes la Paz, de este Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México que mide y linda: AL NORTE, 8.90 Mts. con calle AL SUR, 9.50 Mts., con propiedad particular; AL ORIENTE, 15.00 Mts. con calle número 20 y AL PONIENTE 15.00 Mts., con lote 21.

Publíquense por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y Noticiero de Toluca, se expide en Texcoco, México, a los siete días del mes de junio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Secretario de A. de S., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1556.—22, 26 y 29 junio.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

**EDICTO**

DAVID GARDUÑO ROJAS, promueve diligencias de INFORMACION DE DOMINIO para acreditar posesión y se le facere prohibición respecto a una casa ubicada en la Avenida Independencia Norte Número 39 de esta Población y tiene las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.—37.97 mts. con Teofilo Romero, después Ricardo de Estévez y actualmente con Daniel Morales García.— AL SUR.—37.32 mts. con Ignacia Sáenz y ahora con la Soc. de Adelaiba López.— AL ORIENTE.—39 mts. con la calle de Independencia.— AL PONIENTE.—3.92 mts. con Marcelina Valenzuela ahora con la Soc. de Jacob Valenzuela. Admitiéndose promoción ordenándose publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero editados en la Ciudad de Toluca para conocimiento del Público y que para se crea con mejor derecho, pase a deducirlo en términos de ley y tiempo doy fe.—Tenango del Valle, Méx., a los cuatro días de 1976.—Secretario Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

1561.—22, 26 y 29 junio.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**

DISTRITO DE TOLUCA

**EDICTO**

Exp. 491/976, LUIS SALAZAR FERNANDEZ, promueve información de dominio sobre un terreno ubicado en Santiago Atlixpan, de este Distrito, mide y linda: NORTE 48.00 Mts. Camino a Santa Cruz, SUR 44.00 Cipriano Salazar; ORIENTE 68.50 Mts. Francisco Sánchez; PONIENTE: Felipe Corona. El C. Juez dió entrada a la promoción, ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y el Noticiero por tres veces de diez en diez días.—Doy fe.—Toluca, Méx., 14 de junio de 1976.—El Segundo Secretario Lic. Jerónimo E. Quiroz Gutiérrez.—Rúbrica.

1574.—22, 26 y 29 junio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

PORFIRIO GALINDO MÉNDEZ, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del terreno de común repartimiento denominado "ATENANTITLA SEGUNDO", ubicada en Los Reyes La Paz, Estado de México con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 71.15 Mts., con Gabriel Pérez Guadarrama; AL SUR, 71.15 Mts., con María del Carmen Benitez de Pérez; AL ORIENTE, 41.88 Mts., con Gloria Espinoza Rodríguez y AL PONIENTE, 41.43 Mts., con Gabriel Pérez Guadarrama.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se editan en Toluca, México. Se expide en Texcoco, México a los siete días del mes de junio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1561.—22, 26 y 29 junio.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

JUAN ROSAS DIAZ, promueve Información Ad-perpetuam, expediente número 507/75, respecto del predio denominado "EL HUIZACHAL", ubicado en el Poblado de San Lucas Patoni, perteneciente al Municipio de Tlalnepantla, Edo. de México, que mide y linda: NORTE: 13.00 mts. linda con la Sra. Felipe Rodríguez, SUR: 17.35 mts., con el camino vecinal; ORIENTE: 13.40 mts. con el mismo terreno y PONIENTE: 14.90 mts. con Ejido de San Lucas Patoni, con una superficie total de 216.78 metros cuadrados.

Se expide para su publicación por tres veces de tres en tres días en "LA GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y periódico "EL AVANCE" que se editan en la Capital del Estado y ésta Ciudad respectivamente, se hace del conocimiento a las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlos en términos de Ley.—Dado en el Local de este Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia a los Diecisiete días del mes de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

1567.—22, 26 y 29 junio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## E D I C T O

GUADALUPE GONZÁLEZ GÓMEZ, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un terreno de propiedad particular sin denominación especial, ubicada en la Ciudad de Chalco, México, con las siguientes medidas y colindancias Norte, 50.00 Mts. con Calle del Niño Artillero; Sur, 49.50 Mts. con Hector y Sergio Reyes Muñoz; Oriente, 24.55 Mts. con Manuel Avila y al poniente, 24.30 Mts., con Calle de Antonio Alzate.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y en el periódico el Noticiero que se edita en la Ciudad de Toluca, México.—Dado en la Ciudad de Chalco, México a los diecisiete días del mes de Junio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, P. J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

1568.—22, 26 y 29 junio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## E D I C T O

AURORA ROSAS RODRIGUEZ, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un terreno de los llamados de común repartimiento denominado "LA MESITA" ubicada en la población de Tepetitlpa, México, con las siguientes medidas y colindancias: Noreste, 126.67 Mts. con Francisca Avila Martínez Sur, 144.51 Mts. con Luis Guzman Garnica; Oriente, 3.57 Mts. con camino y al poniente, 138.41 Mts. con Cenobio Espinosa y barranca.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y en el periódico el Noticiero que se edita en la Ciudad de Toluca, México.—Dado en la Ciudad de Chalco, México a los diecisiete días del mes de Junio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, P. J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

1569.—22, 26 y 29 junio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## E D I C T O

SEBASTIAN ROMERO MONDRAGON Y ALVINA VALENCIA MONDRAGON, promueven diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM respecto de un terreno de propiedad particular denominado "TEOPACANTITLA", ubicada en la población de Huitzilzingo, México, con las siguientes medidas y colindancias: Norte, Norte, 43.85 Mts. con Claudia Mejia; Sur, 42.05 Mts. con Pedro Mondragón; Oriente, 12.75 Mts. con Avenida Independencia y al poniente, 11.40 Mts. con Lorenzo Carrillo Segura.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y en el periódico el Noticiero que se edita en la Ciudad de Toluca, México.—Dado en la Ciudad de Chalco, México a los diecisiete días del mes de Junio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, P. J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

1570.—22, 26 y 29 junio.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTILAN

## E D I C T O

JUAN MANUEL CANO FUENTES, promueve Información de Dominio, para acreditar posesión y dominio, por más de 10 años anteriores a la fecha del terreno "EL RANCHITO", ubicado en Santiago Teyahualco, Tultepec, que mide y linda:

Al Norte, 15.00 Mts. con Carlos Luna, Al Sur, 15.00, con Ramón Cano, Al Oriente, 15.00 Mts. con Calle Pública y Poniente 15.00 Mts. con Ramón Cano.

Para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en la GACETA DEL GOBIERNO Y OCHO COLUMNAS, lo que se hace del conocimiento del Público en General para que comparezcan a deducir sus derechos el que se crea con mejor para ello y se expiden a los dieciocho días del mes de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El C. Secretario del Rama Civil, Lic. Roggerio Otivero Campirán.—Rúbrica.

1573.—22, 26 y 29 junio.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

EXP. No. 523/76. SUSANA HUERTA GONZALEZ, promueve diligencias de información de Dominio sobre un terreno ubicado en Santa María Yanquilitlapan, México, que mide y linda al Norte 10.57 Mts. con Calle Alfredo Zárate Albarrán, Sur 10.57 Mts. con María Elena González Castañeda Oriente 73.00 Mts. con Juan González y Poniente 73.00 Mts. con Juan González. El objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta de Gobierno y El Noticiero de esta Ciudad, Toluca, México a 11 de junio de 1976.—Doy fe.—Primer Secretario, Licenciado Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

1576.—22, 26 y 29 junio.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

ANASTACIO GUZMAN ROMERO, promueve Información Ad-perpetuam a efecto de acreditar la posesión y el dominio que dice tener sobre el terreno marcado con el número seis, de las Calles de Uxmal Piramides del poblado de Santa Cecilia Acatitlán, del Municipio de Tlalnepantla que mide y linda:—

Al Norte en 10.00 metros con Calle Uxmal.

Al Sur en 10.00 metros con privada de Chachenitza.

Al Oriente en 20.00 metros con terreno baldío.

Al Poniente en 20.00 metros con el señor Francisco Campos Chalot.

Con una superficie de 200.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta de Gobierno", que se edita en Toluca, Méx., en "El Rumbo", que se edita en Naucalpan, Méx., en el lugar de ubicación del inmueble, y en los Estrados de éste Juzgado, se expide el presente a los 17 días del mes de Junio de 1976.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

1580.—22, 26 y 29 junio.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Exp. 497/976. JUAN ARZATE ESCARTIN, promueve Información de Dominio sobre un Terreno ubicado en la calle de Felipe Villarelo número 210 de esta Ciudad, mide y linda: NORTE: 6.30 metros calle Felipe Villarelo, antes Federación en otra línea 1.45 Mts. Raymundo Pichardo Zenén, otra línea 6.16 Mts. Raymundo Pichardo Zenén. SUR: 14.65 Francisco López. ORIENTE: una línea 14.72 Mts. Raymundo Pichardo Zenén otra línea 7.28 Mts. Raymundo Pichardo Zenén otra línea 8.95 Raymundo Pichardo Zenén. PONIENTE 27.64 Sra. Dolores Arzate, El C. Juez día entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y el Noticiero por tres veces de tres en tres días. Doy fe.—Toluca, Méx., 14 de junio de 1976.—El Segundo Secretario, Lic. Jerónimo E. Quiroz G.—Rúbrica.

1597.—22, 26 y 29 junio.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

ARMANDO ROMERO CLEMENTE, promovió en este Juzgado Diligencias de Inmatriculación para acreditar que en el poblado de Capulitlán de este Distrito, ha poseído por más de diez años en forma quieta pública pacífica, continua, de buena fe, un terreno de labor con estas colindancias NORTE: 5.30 Florencia Gonzalez Rocha, por el SUR la misma medida Saturnino Trejo, ORIENTE 10.00 Mts. Mariano Garcez, PONIENTE: 10.00 Mts. calle de Hidalgo.— El objeto es obtener título de Propiedad.—El C. Juez día entrada a la promoción y ordeno se publique esta relación en la Gaceta de Gobierno y en el Noticiero, por tres veces en cada uno de ellos, con intervalo de diez días haciendo saber a quienes se crean con derecho vengán a deducirlo dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación.— Lo que se hace saber al Público en general para el fin indicado.— Toluca, Méx., a 9 de Junio de 1976.—El Secretario, Lic. Jerónimo E. Quiroz Gutiérrez.—Rúbrica.

1490.—17, 29 junio y 10 julio.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

## E D I C T O

EMPLAZAMIENTO

SEÑORA:

MARIA DE LOURDES CELIS BALBUENA.

PRESENTE:

JUAN BACA BELTRAN, promueve en su contra el Divorcio Necesario por Ignorarse su domicilio, el C. Juez de Primera Instancia ordenó se emplazara por medio de éste que se publicará en la Gaceta del Gobierno por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demanda dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación, y que en la Secretaría correspondiente quedan a su disposición las copias del traslado.—Zumpango, México, a ocho de Octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P. D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

1543.—19, 29 junio y 8 julio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

En el JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR JUAN FUENTES ROSAS, EN CONTRA DE ANTONIA HERRERA VIUDA DE FUENTES, BAJO EL EXPEDIENTE 3786/72, ACUMULADO AL EXPEDIENTE 3031/69 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARCIANO FUENTES OLIVARES, DENUNCIADO POR ANTONIA HERRERA DE FUENTES, se han señalado la onca horas del día 1o. de julio próximo, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de un terreno y construcción ubicada en la calle de Libertad No. 12 de la Población de Atenca de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE: 27.86 M. antes con Juan Olivares actualmente con Inocente Olivares; SUR la misma medida, antes con herederos de Manuel Vega actualmente con Angela Miranda Vega; ORIENTE 16.90 M. antes con herederos de Manuel Vega y actualmente con Angela Miranda Vega PONIENTE 16.42 M. con calle. Sirviendo de base la suma de \$38,000.00 (TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), y como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio que sirve de base; se convocan acreedores y postores.

Para su publicación por 2 veces de 7 en 7 días en la Gaceta del Gobierno y en las tablas de publicidad de este Juzgado. Expedido en Texcoco, Méx., a los 16 días de junio de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado 1o. Civil, C. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

1577.—22, y 29 junio.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

## E D I C T O

MARIA MAGDALENA SANDOVAL VIUDA DE VILCHIZ, promueve Información Ad-perpetuam para acreditar posesión tiene por tiempo y condiciones aptas prescribir su favor, respecto dos predios se describen ubicados Xhimojay esta Jurisdicción: Terreno Superficie 4,197.37 metros cuadrados mide Norte, cincuenta y tres metros Galo Vilchiz, Sur sesenta y cuatro metros Galo Vilchiz, Oriente sesenta y cuatro metros Camino Vecinal, Poniente sesenta y nueve metros cincuenta centímetros Galo Vilchiz. Terreno superficie tres hectáreas veintiseis áreas sesenta y seis centiáreas, mide: Norte cincuenta y dos metros con Galo Vilchiz, Sur, doscientos cincuenta y cinco metros cuarenta centímetros con Donaciano Martínez García, Oriente doscientos noventa y dos metros con Galo Vilchiz, y Poniente, ciento ochenta metros con Donaciano Martínez García.

Dióse entrada diligencias, ordenándose publicación edictos tres veces en tres días, Gaceta del Gobierno y Periódico Mayor circulación en el Estado, efectos artículo 2898 Código Civil. Jilotepec México Junio 11 de 1976. Damos fe.—T. de A. Notificador Juzgado, Eleuterio Olvera Manroy.—Rúbrica. T. de A. Ejecutor del Juzgado, Diego Patrocinio Méndez.—Rúbrica.

1601.—24, 29 junio y 1o. julio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

## EDICTO

AURELIANO SALGADO GRANADOS, promueve diligencias información dominio para justificar su propiedad y posesión un terreno denominado "El Chepillo", con superficie 3-00-00 Hts., ubicado Buenavista Casa Blanca, San Felipe del Progreso, mide: Noroeste 176 metros; Poniente 65 metros; Sur 300 metros, con Inocente García; Oriente 45, metros Eulogio García; Noreste 178 metros, Javier Garduño. Para publicarse por tres veces de tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editanse Toluca, expedimos presente en Ixtlahuaca, Méx., 14 de junio de 1976.—Damos fe.—T. de A., Rosendo Pérez.—Rúbrica. T. de A., Alfredo Borja.—Rúbrica.

1600.—24, 29 junio y 1o. julio.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

## EDICTO

LIBRADO REYES AGUILAR, promueve Información Ad-perpetuam acreditando posesión tiene por tiempo y condiciones aptas para prescribir a su favor sobre terreno ubicado San Miguel Victoria esta Jurisdicción, superficie 43,240 metros cuadrados mide: Norte doscientos ocho metros setenta centímetros con Camilo Cadena; Sur, ciento cuarenta metros con Camino Nacional, Oriente, doscientos treinta metros Isafas Sánchez y Poniente doscientos sesenta metros con Manuel Huitrón.

Dióse entrada promoción, ordenándose publicación edictos tres veces tres en tres días, Gaceta del Gobierno, y otro periódico Mayor circulación en el Estado, efectos artículo 2898 Código Civil. Jilotepec, México, Junio once de mil novecientos setenta y seis.—Damos fe.—T. de A., Notificador Juzgado, Eleuterio Olvera Monroy.—Rúbrica. T. de A., Ejecutor Juzgado, Diego Patrocinio Méndez.—Rúbrica.

1602.—24, 29 junio y 1o. julio.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En Juicio Ejecutivo Mercantil No. 23/73, promovido por Jorge Reyes S. y/o Samuel Estrada O. en contra de David Tenorio, el Juez Cuarto de lo Civil señaló las diez horas del día siete de julio próximo para que tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE de: Un terreno baldío y estéril ubicado en Villa Victoria, Méx., con una superficie total de 520.00 metros cuadrados, debiendo servir de base la cantidad de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), en que fue valuado por los peritos nombrados. Para su publicación en la Gaceta de Gobierno por tres veces dentro de nueve días, Convóquen Postores. Toluca, Méx., a 15 de junio de 1976.—Doy fe.—Primer Secretario, Licenciado Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

1603.—24, 29 junio y 3 julio.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

TOMAS REYNOSO MENDIETA, promueve Información Ad-Perpetuam, Exp. No. 434/76, del terreno ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán; NORTE, 56.30 Mts. con Ignacio Camacho Fajardo; SUR, 27.73 Mts. con Reynaldo Victoriano González; ORIENTE, 43.85 Mts. con Raúl García Alcantara y AL PONIENTE, 27.90 con calle Ganadería, con una superficie de 1,253.96 M2., para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 17 de junio de 1976.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Arcadio Estrada García.—Rúbrica.

1604.—24, 29 junio y 1o. julio.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

## EDICTO

JORGE DIAZ CHAVARRIA, promueve Información Ad-perpetuam, objeto acreditar la posesión de un terreno ubicada en Santa María Tonanitla de éste Distrito Judicial, que mide y linda NORTE 46.50 metros de por medio carril y con el señor Nicolás Rodríguez. SUR 43.00 metros con carril, ORIENTE 300.00 metros con Lorenzo Díaz y PONIENTE 300.00 metros con carril.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico El NOTICIERO se expide el presente en Zumpango, México; a los quince días del mes de Junio de 1976. Damos fe.—Testigo de A., Ma. del Carmen Romero Hdez.—Rúbrica. Testigo de A., Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica.

1605.—24, 29 junio y 1o. julio.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

ASCENCION MUÑOZ URIBE, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un predio sin nombre ubicado en San Pablito del Municipio de Chicancuac de este Distrito, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 26.00 Mts., con Calle Hidalgo. AL SUR, 22.50 Mts., con Sixto Sánchez. AL ORIENTE, 16.60 Mts., con Enrique Estrada y AL PONIENTE, 15.20 Mts., con Callejon del Niño Perdido.

Publíquese de tres en tres días por tres veces consecutivas en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero, que se editan en la ciudad de Toluca, Texcoco, México, a quince de junio de mil novecientos setenta y seis. Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramilla Vencas.—Rúbrica.

1606.—24, 29 junio y 1o. julio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

DOLORES SANCHEZ MORALES, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, del terreno "SIN DENOMINACION ESPECIAL", ubicado en el No. 41 de la Calle Zaragoza, en Ixtapaluca, Méx., cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 90.40 Mts. con Delfino Cabrera y Silviano Nieto León; SUR: 44.70 Mts. con Silviano Nieto León y otra de 40.10 Mts. con Francisco Buchenaw. ORIENTE: 34.10 Mts. con Silviano Nieto León y otra de 16.30 Mts. con el mismo colindante; y al PONIENTE: 48.30 Mts. con Gloria Cruz Sánchez.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y el periódico "El Noticiero" que se edita en la ciudad de Toluca, Méx., expedido en Chalco, Méx., a los siete días del mes de junio de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Ramo Civil, C. P. J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

1608.—24, 29 junio y 1o. julio.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

EXPEDIENTE No. 590/976.—SOCORRO PERDOMO PEREZ.—promueve diligencias de Información de Dominio de un terreno ubicado en calle José María Morelos de Tlacotepec, de este Municipio y Distrito Judicial, con medidas y colindancias: Al Norte: 12.50 metros con Antonio Lomas; Sur 11.50 metros con Calle Morelos; Oriente: 40.50 metros con propiedad de Victor Salas; Poniente: 48.50 metros con Santiago Díaz. El objeto es obtener título supletorio de dominio, para su publicación en la Gaceta de Gobierno y el Noticiero de ésta Ciudad, por tres veces de tres en tres días.—Toluca, México a dieciocho de junio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

1609.—24, 29 junio y 1o. julio.



## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

MA. DEL ROSARIO HERNANDEZ FLORES, promueve Información AD-PERPETUAM, expediente 491/76, respecto del Terreno ubicado en San Pedro Xalostoc del municipio de Ecatepec de Morelos de este Distrito Judicial, que mide y linda: Al Norte 9.60 metros, con CIPRIANO MARINEZ, Al Sur 10.60 con privada Alvaro Obregón, Al Oriente 12.40 con FELIPE LOZA SALAZAR y al Poniente 12.20 con ASUNCION BELLO LOPEZ, y con superficie de 129.00 mtrs. cuadrados.

Se expide para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DE GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, y en el AVANCE, editada en Tlalnepantla, haciéndose del conocimiento del público para los que se crea, con mejor derecho lo hagan valer en forma legal. En Tlalnepantla, México a los dieciocho días del mes de junio de 1976.—El C. Primer Secretario, **C. Joaquín Ramírez Escamilla**.—Rúbrica.

1618.—26, 29 junio y 3 julio.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

BLANCA ESTELA BASURTO, promueve ante este Juzgado, diligencias de Jurisdicción Voluntaria de INFORMACION AD-PERPETUAM, sobre el terreno denominado "EL CAMPO SANTO" ubicado en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE 20.00 Mts. con Andrés Cereño; AL SUR 20.00 Mts. con calle Ing. Pulmaro Roldán; AL ORIENTE 8.00 Mts., con Germán Aviles y AL PONIENTE 8.00 Mts. con terreno baldío propiedad del señor Enrique Gutiérrez; con una superficie de 160.00 Metros Cuadrados.

Para su publicación por TRES VECES, en intervalos de TRES DIAS, en cada uno, en el periódica Oficial GACETA DEL GOBIERNO Y AVANCE, que se edita en la Capital del Estado y ésta Ciudad respectivamente. Dada en Tlalnepantla, Estado de México a los siete días del mes de Junio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Tercer Secretario, **C. Fernando Terrán López**.—Rúbrica.

1619.—26, 29 junio y 3 julio.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

LUIS ISLAS MONROY, apoderado de IMA EDITH RESCALA BECERRIL, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener su dominio más diez años sobre terreno rústico, propiedad particular, ubicado jurisdicción Municipio Calmaya, este Distrito, mide y linda: norte, 119.33 metros María Celín, Luz Avila y Prisciliano Mendoza; sur, dos líneas, 65.30 metros, Rómulo Valdéz y 25.67 metros, Abundio Piña; oriente, dos líneas, 50.75 metros, calle Hidalgo y 20.85 metros, Abundio Piña; poniente, línea irregular 43.00 metros y 32.00 metros, río. Y los derechos y acciones sobre terreno rústico "Propias del Ayuntamiento" sujetos a censo, denominado "SAN FRANCISCO", misma ubicación que el anterior, mide y linda: norte, 62.00 metros, Rosau G. Mendoza, Angel Andonaegui y Ventura Maruri, sur, 51.00 metros, Leopoldo Hernández R.; oriente, 19.20 metros, Luz Avila y caño de Taranga; poniente, 19.20 metros, caño de agua.

Admitida promoción ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y Noticiero editarse en la ciudad de Toluca para conocimiento del público y quienes se crean con derecho lo deduzcan en terminos de ley y tiempo.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., a 10 de mayo de 1976.—El Secretario del Juzgado, **Lic. Fidenacio Hernández Yslas**.—Rúbrica.

1621.—26, 29 junio y 3 julio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

CARLOS VALENCIA TERREZ, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam, respecto de un terreno ubicado en el pueblo de San Francisco Mazapa del Municipio de San Juan Teotihuacán de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 60.00 mts. con calle Minerva; AL SUR: 62.00 con calle Morelos; AL ORIENTE: 150.00 mts. con propiedad particular, y AL PONIENTE: 150.00 mts. con un callejón.

Lo que se comunica al público, para el que se crea con mejor derecho, pase a deducirlo en este Juzgado en términos de Ley. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y El Noticiero de Toluca. Dado en Texcoco, México, el primero de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acos., **Hugo Jiménez de la Cruz**.—Rúbrica.

1620.—26, 29 junio y 3 julio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANCINGO

## E D I C T O

RENE TRUJILLO ROSAS, apoderado de PETRA ROSAS VIUDA DE TRUJILLO, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener su poderdante más diez años, sobre tres bienes inmuebles ubicados Cabecera Municipal Villa Guerrero, este Distrito, miden y lindan: EL PRIMERO.—Mitad casa número 15 calle 5 de Mayo, norte, 49.50 metros, Elvira Pedroza; sur, 48.25 metros, la otra mitad de casa; oriente, 8.30 metros, Justino Cotero; poniente, 9.27 metros, calle 5 de Mayo.— EL SEGUNDO.—a otra mitad de la casa número 15 calle 5 de Mayo, norte, 48.25, con la otra mitad de la casa; sur, 47.00 metros, Albino Torres Estrada e Irene Estrada Estrada; oriente, 8.30 metros, Justino Cotero; poniente, 9.27 metros, calle 5 de Mayo.— EL TERCERO.—Terreno rústico, común repartimiento, ubicado calle Hidalgo, norte, 16.50 metros, Pompeya Satelo; sur, 18.40 metros, calle Hidalgo; oriente, 51.50 metros, Petra Rosas Vda. de Trujillo; poniente, 51.50 metros, Rodrigo Herrera.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces tres en tres días periódicos "GACETA GOBIERNO ESTADO" y "EL NOTICIERO", editanse Toluca, Méx., expida presente Tenancingo, Méx., dieciocho días junio mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario Civil del Juzgado, **P. J. Miguel Angel Tourlay Guerrero**.—Rúbrica.

1622.—26, 29 junio y 3 julio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANCINGO

## E D I C T O

EFRAIN OSORNIO NARVAEZ, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más diez años sobre predio rústico, propiedad particular, montuoso totalmente, ubicada Paraje "La Loma" Ranchería Santa María, Municipio Villa Guerrero, este Distrito, mide y linda: norte, dos líneas, 248.90 metros, Río Texcaltenco, 122.30 metros, camino a Toluca; sur, dos líneas, 178.30 metros, Río Texcaltenco, 89.20 metros, camino a Toluca; oriente, 562.06 metros, Río Texcaltenco; poniente, 698.95 metros, camino a Toluca y Río Frio.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces, tres en tres días periódicos "GACETA GOBIERNO ESTADO" y "EL NOTICIERO", editanse Toluca, Méx., expida presente Tenancingo, Méx., dieciocho días junio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario Civil del Juzgado, **P. J. Miguel Angel Tourlay Guerrero**.—Rúbrica.

1623.—26, 29 junio y 3 julio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

## E D I C T O

ODILON BORBOA CASAS, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más diez años sobre fracción terreno rústico, propiedad particular denominado "SAN PEDRITO", ubicado Prolongación calle Netzahualcayotl, poniente, esta ciudad, mide y linda: norte, dos líneas, una de 1.90 metros, Teresa Iniestra, otra de 11.00 metros, Norberto Salgado, vereda de por medio; sur, 9.23 metros, callejón de Los Aguacates; oriente, 55.70 metros, Samuel Vázquez Hernández; poniente, dos líneas, una de 27.10 metros, Teresa Iniestra y otra de 29.40 metros, Baltazar Bernal Ayón.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces tres en tres días periódicos "GACETA GOBIERNO ESTADO" y "EL NOTICIERO" editanse Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., dieciocho días junio mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario Civil del Juzgado, P. J. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

1624.—26, 29 junio y 3 julio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

## E D I C T O

JUAN GONZALEZ BLAS, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más diez años sobre terreno rústico, común repartimiento, ubicado pueblo de Tecomatlán, este Municipio y Distrito, mide y linda: norte, 22.05 metros, camino; sur, 21.82 metros, Vicente Padilla; oriente, 23.85 metros, zanja; poniente, 25.05 metros, Amalia Piña.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces tres en tres días periódicos "GACETA GOBIERNO ESTADO" y "EL NOTICIERO" editanse Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., dieciocho días junio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario Civil del Juzgado, P. J. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

1625.—26, 29 junio y 3 julio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

## E D I C T O

JOSEFINA SALAS BARRAGAN promueve Diligencias Información Ad-perpetuam para acreditar posesión y dominio ejerce hace más de diez años anteriores esta fecha sobre Fracción Sitio y Casa denominado "TLACOYA" ubicado pueblo San Miguel Nepantla de Sor Juana Inés de la Cruz perteneciente Municipio Tepetlaxpa este Distrito Chalco, Méx., tiene area superficial de 650.00 M2., mide y linda: AL NORTE, 22.31 Mts., con Calle Manuel Gutiérrez Nájera; AL SUR, 33.47 Mts., con Rogelio Estrada Haro; AL ORIENTE, 21.21 Mts., con Calle Sor Juana Inés de la Cruz; y AL PONIENTE, 21.85 Mts., con Manuel Humberto Ordóñez. Lo construido ocupa 140.00 M2. se compone de tres recamaras, comedor, cocina y baño.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" publicanse en Toluca, Méx., y fijación en el predio citado, expido en Chalco, Méx., a 21 de junio de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Eucario García Villanueva.—Posante Jurista.—Rúbrica.

1627.—26, 29 junio y 3 julio.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

EXP. No. 515/76. CARMEN DIAZ DIAZ, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam, sobre un terreno ubicado en Tlacotepec, Méx., que mide y linda Oriente 8.23 Mts. con Cruz Romero, Poniente 8.90 Mts. con Santiago Romero, Norte 12.65 Mts. con Ambrosio Romero, y Rogelio Torres. Sur 12.35 Mts. con Callejón de El Puente. El objeto es obtener Título suplementario de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno y El Noticiero de esta Ciudad. Toluca, México a 11 de junio de 1976.—Doy fe.—Primer Secretario, Licenciado Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

1628.—26, 29 junio y 3 julio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

## E D I C T O

SOCORRO MARTINEZ BARCENAS, promovió diligencias información dominio fin acreditar posesión concepto propietaria viene teniendo casa 412 Avenida Hidalgo, oriente, esta ciudad, fincada terreno propio, conjunto miden y colindan: NORTE, 6.20 metros, Avenida ubicación; SUR, Igual medida, Tomás Ramírez; ORIENTE, 32.25 metros, Cipriano Gallegos; PONIENTE, misma medida, Nicolasa Montes viuda Balcázar.

Cumplimiento dispone artículo 2898 Código Civil, para su publicación tres veces, tres en tres días, periódicos "Gaceta Gobierno" y "El Noticiero", editanse Toluca, expido el presente en Tenancingo, Méx., a 16 junio mil novecientos setenta y seis.—El Secretario Civil de Acuerdos, P. J. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

1630.—26, 29 junio y 3 julio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

## E D I C T O

PEDRO AVENDAÑO LOPEZ, promovió diligencias información dominio objeto acreditar posesión concepto propietario viene teniendo mitad terreno rústico ubicado términos extinguida hacienda Tepetzingo, Municipio Tenancingo, localizada rumbo oriente, midiendo y lindando: NORTE, 70.50 metros Jesús Guarneros; SUR, 70.00 metros, Pedro Avendaño López; Oriente, 76.80 metros, Félix González; Poniente, 85.70 metros, mitad restante poseen Juan y Emilio Avendaño Galindo.

Cumplimiento dispone artículo 2898 Código Civil, para su publicación tres veces, tres en tres días, periódicos "Gaceta Gobierno" y "El Noticiero", editanse Toluca, expido el presente en Tenancingo, Méx., dieciséis junio mil novecientos setenta y seis.—El Secretario Civil de Acuerdos, P. J. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

1631.—26, 29 junio y 3 julio.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

## E D I C T O

PETRA CASASOLA VIUDA DE PINEDA, promueve Información Ad-perpetuam, a efecto de acreditar la posesión de cuatro terrenos ubicados en San Bartolo Cuautlalpan, de este Municipio que miden y lindan: Terreno "El Canafito", NORTE 176.00 metros José Soto Rosalio; SUR, 122.00 metros Emilio Casasola Cortez; ORIENTE 125.00 metros Juan Casasola Bautista y PONIENTE 155.00 metros Canal del desagüe, "Solar con casa en la construida" NORTE 23.50 metros Plaza Pública, SUR 23.50 metros con la Laguna; ORIENTE 77.70 metros calle 2 de Marzo y PONIENTE, 67.60 metros Brigido Casasola; "La Huerta", que forman dos terrenos, por estar divididos por una calle; NORTE 81.70 metros con calle; SUR 120.80 metros Canal del desagüe; ORIENTE 10.00 metros canal del desagüe y PONIENTE 78.30 metros Francisco Casasola Pérez; "Las Huertas", NORTE 125.60 metros José Rodríguez Pérez, SUR 83.70 metros con calle Av. Los reyes, ORIENTE 69.70 metros canal del desagüe y PONIENTE 71.60 metros Francisco Casasola Pérez.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, y en el periódico EL NOTICIERO, que se editan en la Ciudad de Zumpango, México; a los dieciséis días del mes de Junio de 1976.—Doy fe.—Testigo de A., Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica.

1633.—26, 29 junio y 3 julio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

## E D I C T O

FERNANDO CASTRO VAZQUEZ, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio rústico de común repartimiento denominado "CO-NEJOS", ubicado en el Pueblo de Aguatepec, de esta Municipio y Distrito de Otumba, México, que mide y linda: AL NORTE, 242.10 mts. con terrenos del Pueblo de San Marcos; AL SUR, en línea quebrada de 507.85 mts. con Ejido del Pueblo de Aguatepec; AL ORIENTE, 412.50 mts. con Jorge Olvera Ortiz; y AL PONIENTE, 525.00 mts. con Agustín Espada, con una superficie de 136.480.63 M2.

Se expide el presente edicto para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en la Gaceta de Gobierno del Estado y un periódico de mayor circulación de Toluca, México, a los trece días del mes de mayo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

1634.—26, 29 junio y 3 julio.